

#3475

P1/7262
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 23/43

Proy. de Ley que autoriza
la transferencia de la
suma de \$ 123,480,00 den-
tro del capítulo VII (Sec.
de Estado de Relaciones
Exteriores.)

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 MAR 1943

Número: 6570

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por primera vez en los noventa y nueve años de vida independiente de la República, el Gobierno dominicano acuerda con otro Gobierno extranjero el establecimiento recíproco de Embajadas permanentes, para las representaciones diplomáticas de los dos países en las respectivas capitales.

Ese acuerdo sobre la elevación de nuestra representación diplomática y sobre la reciprocidad de esa elevación, a un rango que hasta ahora no había existido en el escalafón de nuestro Servicio Exterior, ha sido concluído con el Gobierno de los Estados Unidos de América, como elocuente testimonio, no solamente de los fraternales sentimientos que presiden las relaciones de ambos pueblos y Gobiernos y de la especial importancia de esas relaciones, sino también del alto aprecio en que tiene esa gran nación la colaboración de la República Dominicana en la vida de relación de los pueblos civilizados.

Los motivos expuestos me mueven, por tanto, a someter

R/17263

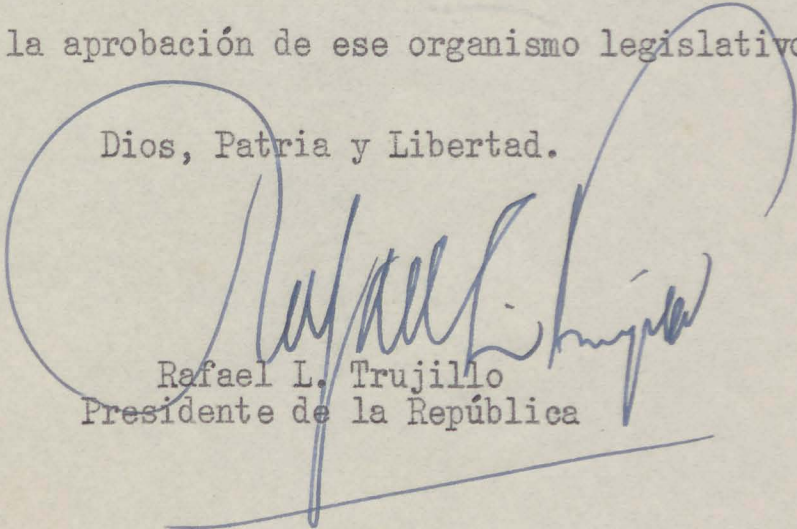
por vuestro conducto a la consideración de esa Alta Cámara el anexo proyecto de ley, por el cual, se modifica el símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos vigente, y se procede a la creación del cargo de Embajador y a la de los demás cargos del personal de la Embajada que, en ejecución del citado acuerdo, me propongo acreditar ante el Gobierno americano.

Al amparo de la sólida posición que ha conquistado la República en sus relaciones internacionales, se gestionan también otros acuerdos con distintos Gobiernos, para elevar recíprocamente las respectivas representaciones diplomáticas al rango de Embajadas.

Esta última circunstancia me mueve, asimismo, a incluir en el anexo proyecto de ley un artículo, cuyas disposiciones van encaminadas a proveer las necesidades presupuestales que requieran en lo sucesivo las Embajadas que el Ejecutivo pueda acreditar en distintas capitales.

Espero, Señor Presidente, que el anexo proyecto de ley, que es consecuencia de las gestiones que realizo para aumentar el prestigio internacional de la República y dar testimonio del grado del esfuerzo que ella quiere realizar en la obra de la cooperación de las naciones, merezca la aprobación de ese organismo legislativo.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO,- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.-

del:

30165	<u>LEGACIONES:</u>	\$ 116,280.00
G-30165-A	Servicios Personales:	\$116,280.00
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	7,200.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>7,200.00</u>
		<u>\$ 123,480.00</u>

Al:

30169	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	\$ 40,050.00
G-30169-A	Servicios Personales:	\$ 36,270.00
G-30169-B	Otros Gastos Corrientes	<u>3,780.00</u>
		\$ 40,050.00
30170	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	\$ 83,430.00
G-30170-A	Servicios Personales:	\$ <u>83,430.00</u>
		<u>\$ 123,480.00</u>

DADA, ETC. ETC.....

419

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
24 de marzo de 1943.


Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 6570, de fecha 23 de marzo de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$123,480.00 dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores).

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

01/4264

418

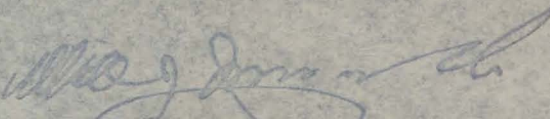
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
24 de marzo de 1948.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$123,480.00 dentro del Capítulo VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores), de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Del:

30165	<u>LEGACIONES:</u>	\$ 116,280.00
G-30165-A	Servicios Personales:	\$116,280.00
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	7,200.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>7,200.00</u>
		<u>\$ 123,480.00</u>

Al:

30169	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	\$ 40,050.00
G-30169-A	Servicios Personales:	\$36,270.00
G-30169-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>3,780.00</u>
		<u>\$40,050.00</u>
30170	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	\$ 83,430.00
G-30170-A	Servicios Personales:	<u>\$83,430.00</u>
		<u>\$123,480.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

Rafael F. Bonnally

Rafael F. Bonnally,
Secretario.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3^a LEGISLATURA 974 de 1943

REGISTRADA AL No. 128

en el tomo..... del libro letra.....
No. 38..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de una
hojas escritas en máquina á razón de dos
copias impitineas.

Ciudad Trujillo, D. R., 27 de Mayo, 1943

[Handwritten signature]





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

487

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de marzo del 1943.

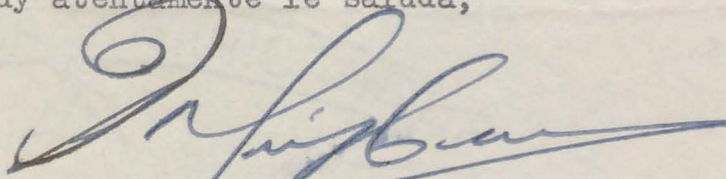
Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 418, de fecha 24 de marzo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$123.480.00 dentro del Capítulo VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores), de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mu/rr.

20/7/265



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7142

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de marzo de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo el honor de informarle que el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$123.480.00, dentro del Capítulo VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores), de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha 27 del corriente y registrado bajo el No.240.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia